



# Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°129-2023-A/MDC

Calzada, 11 de mayo del 2023

### VISTO:

El Oficio N°00109-2023-SUNARP/ZRIII/JEF, de fecha 24 de abril del 2023, el Jefe (e) de la Zona Registral N°III – Sede Moyobamba – SUNARP, el Acuerdo N°045-2023-A/MDC, de fecha 16 de mayo del 2023, referente al Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y las Municipalidades para el uso del "Modulo SID-Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad Distrital de Calzada, de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y como titular del pliego tiene entre sus facultades la de dictar decretos y resoluciones de conformidad al numeral 6° del cuerpo normativo antes citado;

Que, en el numeral 7.2 del artículo 7° del Decreto mediante Decreto Legislativo N°1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece que: "como uno de sus objetivos es Coordinar, integrar y promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública, lo que materializa en el presente caso, entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Calzada;

Que, mediante Oficio N°00109-2023-SUNARP/ZRIII/JEF, de fecha 24 de abril del 2023, el Jefe (e) de la Zona Registral N°III – Sede Moyobamba – SUNARP, emite propuesta de convenio entre la SUNAR y la Municipalidad Distrital de Calzada para el uso del módulo **SID-MUNICIPALIDADES**;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°045-2023-A/MDC, el Concejo Municipal el pleno acuerda Aprobar la suscripción de convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los





# Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Registros Públicos y las Municipalidades para uso del "Modulo SID-MUNICIPALIDADES", del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP;

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades que me confiere,

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** –**DESIGNAR**, al Ing. Juan Wilton Ruiz Pinedo – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano como coordinador encargado de la ejecución, seguimiento y supervisión de todas las actividades que se deriven del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y las Municipalidades para uso del "Modulo SID-MUNICIPALIDADES", del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **NOTIFICAR**, con la presente Resolución al Gerente Municipal, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y demás áreas competentes para conocimiento y cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR**, a la Secretaría General la distribución de la presente resolución, así como al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA  
  
Lic. Segundo A. Torres Valles  
ALCALDE

### **DISTRIBUCIÓN:**

- Gerencial Municipal
- GIDU
- O. Imagen Institucional
- Archivo

